



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 168 -2014-MPC-AL

Callao, 19 FEB 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO:

El Memorando N° 139-2014-MPC/GGPPR, de fecha 05 de febrero de 2014, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre la designación de los miembros integrantes del Equipo de Trabajo encargado del cumplimiento de la Meta N° 28 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal" en el marco de la implementación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el cual dispone en su artículo 6° que las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos;

Que, la Municipalidad Provincial del Callao acorde con lo expresado en el Instructivo para la implementación de la Meta N° 28 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal" debe designar mediante Resolución de Alcaldía, al equipo técnico que recibirá la capacitación por parte del Instituto Peruano del Deporte – IPD;

Que, en ese contexto resulta necesaria la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforme el Equipo de Trabajo responsable de cumplir con la implementación de la Meta N° 28 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014 a los integrantes del Equipo de Trabajo responsable del cumplimiento de la Meta N° 28 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal", el mismo que estará conformado por:

- Sr. Carlos Eloy Milla Aguilar, Gerente de Programación e Inversiones.
- Srta. Rocio Evelyn Cerrón Fernández, Especialista en Inversiones de la Gerencia de Programación e Inversiones.
- Sr. Luis Salluca Salluca, especialista representante de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales.
- Sr. Félix Policarpo Tapia Zevallos, especialista representante de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales.
- Sr. Alejandro Augusto Jacobo Mendoza, especialista en Formulación de Proyectos de Inversión representante de la Gerencia de Educación Cultura y Turismo.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se ponga en conocimiento del Instituto Peruano del Deporte lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar a cada uno de los integrantes, a efecto que se constituya el Equipo de Trabajo y en el cumplimiento de sus funciones, presenten los 03 entregables ante el Instituto Peruano del Deporte dentro de los plazos establecidos en el cronograma instituido en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 28.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Calleo
19 FEB 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACM

ALEXANDER DIAZ PINED

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia de Inversiones
18 MAR 2014 352
La recepción de este documento no
significa la aceptación de su contenido.
Firma: 39297